

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-21, REVISIÓN 0, “INCORPORACIÓN AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA ANTE SUCESOS INICIADORES DE SEGURIDAD FÍSICA DEL PEI” DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE CN ASCÓ

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitud

Solicitante: Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV).

1.2 Asunto

Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-21, revisión 0, del Plan de Emergencia Interior (PEI) de CN Ascó para incluir la coordinación del Director del PEI en sucesos iniciadores relacionados con seguridad física, mediante el seguimiento de la guía de UNESA CEN-49.

1.3 Documentos aportados por el Solicitante

Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio del PEI PC-21, revisión 0, adjunta a la petición de informe de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, recibida en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el 14 de mayo de 2018 (carta de referencia CN-ASC/AM/180514C con nº de registro 42264), acompañada del informe justificativo de las modificaciones que incorpora dicha propuesta.

1.4 Documentos de licencia afectados

PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI)

En el PEI se introducen modificaciones a los apartados siguientes:

- Apartado 1.4 “REFERENCIAS”.
- Apartado 5 “MEDIDAS DE EMERGENCIA”.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Antecedentes

Como consecuencia de la experiencia obtenida durante de los simulacros de emergencia anuales, el CSN identificó la necesidad de corregir ciertas carencias de los PEI, en relación

con la toma de decisiones por parte de la dirección de la emergencia en el emplazamiento ante sucesos iniciadores de seguridad física. Por ello, durante las reuniones de coordinación sectoriales del Plan de Emergencia Interior realizadas entre el CSN y las centrales nucleares españolas, el CSN puso de manifiesto la necesidad de elaborar una guía de asesoramiento al Director del PEI para sucesos relacionados con la seguridad física.

Con el fin de cumplir con el objetivo marcado por el CSN, de determinar las acciones a llevar a cabo por el Director del PEI ante sucesos de seguridad física de cara a evitar o minimizar la amenaza y su impacto sobre la instalación, el Grupo de Planes de Emergencia del Comité de Energía Nuclear de Foro Nuclear (anteriormente UNESA), ha elaborado la guía CEN-49 “Guía de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física del PEI”, de 23 de marzo de 2018, en la que se describen los criterios de actuación considerados adecuados para ayuda al Director del PEI ante sucesos relacionados con seguridad física. Esta guía ha sido consensuada técnicamente con la Subdirección de Emergencias y Protección Física (SEP) del CSN.

En reuniones sectoriales posteriores, se ha acordado que se incluya la guía CEN-49 como anexo en un procedimiento de desarrollo del PEI, y que se introduzca una referencia a la misma en el apartado 5 (Medidas de Emergencia) y en el apartado 1.4 (Referencias) del PEI.

2.2 Razones de la solicitud

Esta propuesta de cambio al PEI se remite para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del Anexo a las Órdenes Ministeriales (ITC/3372/2011 y ITC/3373/2011), de 22 de septiembre de 2011, por las que se prorrogan las autorizaciones de explotación en vigor de CN Ascó I y II. Esta condición fue modificada mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de 3 de agosto de 2017, incorporando a la condición 3 del anexo de las autorizaciones de explotación un nuevo apartado 3.7, relativo al trámite de revisiones del Plan de Emergencia Interior.

En concreto es aplicable apartado 2.a. “Cambios derivados de la aplicación de nueva reglamentación o de guías o instrucciones en materia de gestión de emergencias”, de la Instrucción Técnica Complementaria de referencia CSN/C/SG/AS0/17/01 sobre “Modificación de las Instrucciones Técnicas Complementarias asociadas a la condición tercera del condicionado sobre Seguridad Nuclear y Protección Radiológica de la Autorización de Explotación en vigor de CN Ascó I y CN Ascó II, en lo relativo al trámite de revisión del Plan de Emergencia Interior”.

2.3 Descripción del cambio propuesto

Con la propuesta se modifican los siguientes apartados del Plan de Emergencia Interior de CN Ascó:

- En el apartado 1.4 “REFERENCIAS”, se añade la referencia a la guía de UNESA CEN-49.
- En el apartado 5 “MEDIDAS DE EMERGENCIA”, se crea el punto 5.5.4 “Seguridad Física”, para indicar que en sucesos iniciadores relacionados con la seguridad física el Director

del PEI coordinará las actuaciones relacionadas con estos sucesos con la ayuda de una guía de actuación en emergencia específica para estos casos.

3. EVALUACIÓN

3.1 Informes de evaluación:

CSN/IEV/PLEM/GENER/1807/607: “Informe de evaluación de las propuestas de cambio de los Planes de Emergencia Interior (PEI) de las CCNN para incluir la guía CEN-49 de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física del PEI”

3.2 Documentación de referencia

- Guía CEN-49 “Actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física del PEI”.
- Actas de las reuniones CSN-Coordinadores de los PEI, en lo relativo a establecer criterios de actuación del responsable de la central para la adopción de decisiones relacionadas con la operación de la planta durante emergencias derivadas de sucesos de seguridad física. Fechas mayo de 2015 y abril de 2017.
- Correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2018 remitido por SEP al Coordinador del Grupo de Planes de Emergencia de UNESA sobre remisión al MINETAD de la solicitud de aprobación de las revisiones de los PEI de cada central incluyendo los criterios establecidos en la Guía CEN-49.

3.3 Resumen de la evaluación

La evaluación del CSN se ha realizado conjuntamente en un único informe para todas las centrales nucleares españolas.

La propuesta PC-21 de cambio del PEI de CN Ascó incluye lo siguiente:

- Referencia a la nueva Guía de UNESA CEN- 49 “Guía de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física del PEI” (marzo 2018).
- Un párrafo relativo a las actuaciones a coordinar por el Director del PEI a fin de contrarrestar o minimizar las posibles consecuencias de un suceso iniciador relacionado con la seguridad física de la central y en el que se especifica que dichas actuaciones se detallan en el procedimiento PAE-1.01.

Teniendo en cuenta los criterios de aceptación contenidos en los documentos identificados en el apartado 3.2 de este informe, la evaluación concluye que se considera aceptable la propuesta PC-21 de cambio del PEI de CN Ascó, presentada por ANAV.

El procedimiento específico de desarrollo del PEI, PAE-1.01, en el que el titular va a desarrollar los términos específicos de las actuaciones y criterios de decisión, será objeto de inspección para comprobar que se ajusta a la guía CEN-49. Este procedimiento será remitido

a la SALEM del CSN como copia controlada, dentro del conjunto de procedimientos que desarrollan el PEI de la instalación y que el titular envía al CSN regularmente.

3.4 Deficiencias de evaluación: No

3.5 Discrepancias respecto de lo solicitado: No

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Como resultado de la evaluación realizada, la propuesta de cambio PC-21, revisión 0, del PEI de CN Ascó se considera aceptable y, por lo tanto, se propone informarla favorablemente.

4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí

4.2 Requerimientos del CSN: No

4.3 Recomendaciones del CSN: No

4.4 Compromisos del Titular: No